

de Resolución Liberatoria ni de Licencia Previa de Importación;

Que, de conformidad con el Artículo 2º del Decreto Ley acotado, es necesario expedir Resolución aceptando la donación anteriormente referida;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina Legal de Asuntos Administrativos;

**SE RESUELVE:**

1.— Aceptar la donación de la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica Ltda., en nombre del Gobierno de la República Federal de Alemania, a favor del Gobierno Peruano, de diecisiete (17) bultos, con un peso de 737 kgs., conteniendo cubiertas, cámaras, válvulas y cubre-cámaras, por un valor CIF de DM 8,217.90 Marcos Alemanes, mercancía consignada en la Factura Comercial N° 1407/Z, de fecha 17.10.83, de COMIMPEX y Conocimiento de Embarque N° 11, de fecha 17.10.83, de Hapag-Lloyd AG, disponiéndose su incorporación al Patrimonio del Ministerio de Agricultura.

2.— La mercancía donada, será destinada a la Región Agraria III-Chiclayo, para uso del Proyecto "Asistencia Técnica para el D.R. Chancay-Lambayeque", y despachada por la Aduana del Callao.

3.— Transcribese esta Resolución, dentro del término de Ley, a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS HURTADO MILLER, Ministro de Agricultura.

**APRUEBAN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO ECONOMICO PARA CONTRATOS DE EXTRACCION FORESTAL EN BOSQUES NACIONALES Y DE LIBRE DISPONIBILIDAD**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 071-83-DGFF**

Lima, 30 de diciembre de 1983.

Visto el Oficio N° 1310-83-DGFF-OP, de fecha 25 de noviembre de 1983, proponiendo la actualización de los términos de referencia para elaborar los estudios de Factibilidad Técnico Económico para el otorgamiento de contratos de Extracción Forestal en Bosques Naturales;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Directoral N° 015-83-DGFF, de fecha 16 de mayo de 1983, se constituyó una Comisión encargada de revisar y actualizar los términos de referencia aprobados por Resoluciones Directorales Nos. 012-77-DGFF y 094-78-DGFF, para elaborar los estudios de Factibilidad Técnico Económico a fin de otorgar los contratos de Extracción Forestal en Bosques Naturales;

Que los nuevos Términos de Referencia contienen en forma detallada los ítem que deben ser desarrollados para realizar un estudio que garantice el aprovechamiento racional del recurso, la rentabilidad de las inversiones y la factibilidad técnica del proyecto a realizarse en los Bosques de Libre Disponibilidad y en los Bosques Nacionales;

Que por la similitud de los estudios de factibilidad técnico económico conviene aprobar los términos de referencia adjuntos para su aplicación tanto en Bosques Nacionales como en los de Libre Disponibilidad;

De conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 85º del Decreto Ley 22175, modificado por el Decreto Legislativo N° 2 y en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 161-77-AG, concordante con el Informe N° 598-83-DGFF-OP; y con la visación de los Directores de Línea y de las Oficinas de Asesoramiento de la Dirección General;

**SE RESUELVE:**

1º — Aprobar los Términos de Referencia para realizar los estudios de Factibilidad Técnico Económico para contratos de extracción forestal en Bosques Nacionales y de Libre Disponibilidad los mismos que adjuntos forman parte de la presente Resolución.

2º — Los estudios de Factibilidad Técnico Económico en proceso de ejecución se adecuarán a los nuevos términos de referencia a partir del estado en que se encuentren.

Deróguense las Resoluciones Directorales números 0012-77-DGFF y 094-78-DGFF.

Regístrese y comuníquese.

ARMANDO PIMENTEL BUSTAMANTE, Director General Forestal y de Fauna.

**DECLARAN VACANTE EL CONCURSO PUBLICO No. 01-83-DGFF PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE 33,000 HAS. DEL BOSQUE NACIONAL BIABO CORDILLERA AZUL**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 072-83-DGFF**

Lima, 30 de diciembre de 1983.

Visto el Oficio N° 1412-83-DA-DGFF del Presidente de la Comisión nombrada por Resolución Suprema N° 0460-83-AG/DGFF, del 25 de agosto de 1983, mediante el cual informa sobre el resultado del Concurso Público N° 01-83-IGFF;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión convocó a concurso público mediante la publicación del respectivo aviso aparecido en El Peruano el 12 de setiembre de 1983, habiéndose fijado que los sobres sean abiertos el 28 de octubre de 1983, a las 11:00 horas ante Notario;

Que en presencia del Notario doctor Velarde Arenas el referido día se constituyeron en la Direc-